

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LORETO IQUITOS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Iquitos, 04 de junio de 2021

OFICIO N°004-2021-CTVC/LORETO IQUITOS

Señor (a)

CARLOS RAFAEL MEZA CASTRO

Jefe de la Unidad Territorial – Loreto

Programa Nacional de Alimentación Escolar – QALI WARMA

Presente. -

Asunto : Se ALERTA tres (03) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 028-2021-CTVC/IQU
- CASO N° 029-2021-CTVC/IQU
- CASO N° 030-2021-CTVC/IQU

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


ELVA ROSA CARMONA DE CHU
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVC-LORETO-IQUITOS


¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. IQUITOS:(#)942161156 Telf. LIMA: (#)951864589		CASO		N° 030-2021-CTVC/IQU	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 23/04/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		GARCÍA MELÉNDEZ IVONNE		3. NÚMERO-DNI: 05716023	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO: PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 23/04/2021	
7. DEPARTAMENTO:		LORETO		8. PROVINCIA: REQUENA	
9. DISTRITO:		REQUENA		10. CCPP/DIRECCIÓN: REQUENA	
11. PROCESO:		GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE ATENCIÓN? IIEE "PALP"- PRIMARIA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		563		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 02	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

Con fecha 23/04/2021 durante las acciones de vigilancia al Inicio de la prestación del Servicio Alimentario del Programa Qali Warma, la Presidente del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana entrevistó al Sr. Oscar Luis Paima Flores, Director de la Institución Educativa "Padre Agustín López Pardo", con Código Modular 1134934, recogiendo mediante Ficha de Vigilancia N°070-2021-IQU-Q, los siguientes puntos críticos descritos a continuación:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Al respecto se verificó que en la I.E. existen 563 alumnos matriculados en Nómina, sin embargo Qali Warma atiende a 550 usuarios, resultando un faltante de alimentos para 08 usuarios.
- 2. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.** Los miembros del CAE que participaron en la distribución de los alimentos únicamente hicieron uso de la mascarilla, no cuentan con cubre cabello y mandil. Al respecto la presidenta del CAE manifiesta que la I.E. no cuenta con indumentaria para la distribución de alimentos y presupuesto para su compra. Este hecho contraviene lo establecido en el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso XI indica "Las y los integrante del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con la indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos"

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento DS 008-2012-MIDIS, que en el Artículo 3: Objetivos Específicos, destaca; "Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive". Así mismo la RM 283-2017-MIDIS, Artículo 5.

- Garantizar el cumplimiento de la RDE N° D000268-2020- MIDIS/PNAEQW-DE “Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación...”
- En el marco de la RDE D000223-2020- MIDIS/PNAEQW-DE “Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” se fortalezca las capacitaciones a los miembros del CAE para dar cumplimiento a las normativas y con ello se garantice el servicio alimentario durante todos los días del año escolar.
- En el marco de sus competencias rectoras, realice la verificación del caso e implementar las acciones necesarias para resolver los puntos críticos identificado, de manera que al concluir su procedimiento se sirva comunicar, las acciones correctivas implementadas y/o los plazos establecidos de manera tal, que conduzcan a mejorar la calidad del servicio alimentario en dicha institución educativa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02 Folios)

1. Copia de la Ficha de Vigilancia N°067-2021-IQU-Q (01 folios)
2. Copia de Acta d Entrega y Recepción de Productos N° 80337 (01 folio)
3. Ilustración fotográfica


ELVA ROSA CARMONA DE CHU
 Responsable Regional del Equipo Técnico
 CTVC-LORETO-IQUITOS



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA				
TELÉFONO-Sede Regional: 942161156		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-070-2021-IQU-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 951864589				FECHA DE VIGILANCIA: 23/04/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)				
a) Código Modular de IE:	1134934	b) Nombre de la IE:	PALP "PADRE AGUSTÍN LÓPEZ PARDO"	
c) Departamento:	LORETO	d) Provincia:	REQUENA	
e) Distrito:	REQUENA	f) CCPP/anexo/zona/Av:	REQUENA	
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()	
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	OSCAR LUIS PAIMA FLORES	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno () Desayuno + Almuerzo (X) Desayuno + Almuerzo + Cena ()	
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()	
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?				X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?				X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?				X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?				X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?				X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil? SOLO USARON MASCARILLA				X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?				X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso? NA				
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?				X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?				X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?				X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?				X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?				X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?				X

P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
En Nómina 563 alumnos, QW atiende a 550 usuarios, existe una faltante de 13 raciones; repartidores sin mandil, ni cubre cabello			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 66238			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA . Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	IVONNE GARCÍA MELÉNDEZ	Nombres y Apellidos:	ELVA ROSA CARMONA DE CHU
Documento-DNI:	05716023	Documento-DNI:	05840895
Cargo:	PRESIDENTE	Cargo:	RESPONSABLE REGIONAL
Correo electrónico:	NO TIENE	Correo electrónico:	Loreto.1rrctvcperu@gmail.com
Teléfono:	910742511	Teléfono:	942161156

[illegible]

ANEXO 3 – ILUSTRACIÓN FOTOGRÁFICA

